

## RESOLUCIÓN No. 047 DE 2023

**"Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967en concordancia con el Artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993 y**

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que en la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, se encuentra el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDIPRON, el cual se requiere ocupar por necesidades del servicio.

Que mediante resolución 012 de 2023 se encargó al funcionario **HUGO ALBERTO CARILLO GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 88.153.092 en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el (la) Gerente de Talento Humano certifica que el(la) señor(a) **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.375.829, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el artículo 1º del Decreto 159 de 2021, la hoja de vida con los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales del aspirante **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.375.829, fue publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2023 hasta el día 27 de enero de 2023, para el conocimiento de la ciudadanía y no se formularon observaciones a la misma.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del (la) señor(a) **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.375.829, y no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportado(a) como responsable fiscal.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESOLUCIÓN No. 047 DE 2023 HOJA No. 2 de 2**

**Por la cual se realiza un nombramiento ordinario en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción y se da por terminado un encargo en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar, con carácter ordinario, a la señora **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.375.829, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminado el encargo al funcionario **HUGO ALBERTO CARILLO GOMEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía 88.153.092 en el cargo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 en la Oficina de Control Disciplinario Interno, a partir de la fecha que tome posesión la señora **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar a la señora **KAREN DAYANA PATIÑO SAENZ**, al señor **HUGO ALBERTO CARILLO GOMEZ** y a la Gerencia de Talento Humano el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 27 ENE 2023

*Carlos Enrique Marin Cala*  
**CARLOS ENRIQUE MARIN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista GTH  
Revisión Técnica: Luz Ena Pinto Suarez – Gerente Código 039, Grado 01  
Revisión Jurídica: Juan Carlos Vargas Barreto – Jefe de la Oficina Jurídica Código 006, Grado 01  
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02